

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO, CELEBRADA EL 2 DE ABRIL DE 2024

A las nueve horas con nueve minutos del 2 de abril de 2024, y previa convocatoria, se reunieron mediante videoconferencia a través del programa de videollamadas ZOOM y en forma presencial en el salón del Consejo General de este organismo electoral, las personas integrantes del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con la finalidad de celebrar la **quinta sesión extraordinaria urgente**, de acuerdo con el siguiente:

Orden del día

1. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-046/2024, JDC-047/2024, JDC-048/2024, JDC-049/2024, JDC-050/2024 y JDC-051/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas.
2. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-056/2024, promovido por diversas personas ciudadanas.
3. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-057/2024 y JDC-058/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas.



4. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-060/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas.
5. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-072/2024, JDC-073/2024, JDC-075/2024, JDC-076/2024, JDC-077/2024, JDC-078/2024, JDC-079/2024, JDC-081/2024, JDC-082/2024 y JDC-083/2024 promovidos por diversas personas ciudadanas.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, que fija la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a gubernatura, municipales y diputaciones, para que sean incluidas en la boleta electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del dos de junio del año en curso. **(El punto se retiró del orden del día)**

Desarrollo de la sesión

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muy buenos días, tengan todas y todos ustedes, señoras y señores consejeros y representantes.

Siendo las nueve horas con nueve minutos de este día 2 de abril del 2024, iniciamos la sesión extraordinaria a la que fuimos convocadas y convocados.

Para lo cual, le solicito, de favor, al secretario de este Consejo, verifique si hay quorum.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.



De conformidad con la atribución conferida en el artículo 143, numeral 2, fracción II del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, numeral 1, fracciones III y IV, en relación con el 53 de Reglamento de Sesiones; se registra la asistencia a la presente sesión, de usted consejera presidenta, **Paula Ramírez Höhne**; de la consejera **Silvia Guadalupe Bustos Vásquez**; de la consejera **Zoad Jeanine García Gonzalez**; del consejero **Miguel Godínez Terríquez**; del consejero **Moisés Pérez Vega**; de la consejera **Brenda Judith Serafín Morfín**; de la consejera **Claudia Alejandra Vargas Bautista**.

Por parte de las representaciones de los partidos políticos, se encuentran en la sesión: **Luis Alberto Muñoz Rodríguez**, por el Partido Acción Nacional; por el Partido Revolucionario Institucional, **Enrique Velázquez Aguilar**; por el Partido de la Revolución Democrática, **José Librado García Magaña**; por el Partido Verde Ecologista de México, **Erika Lizbeth Ramírez Pérez**; por el Partido del Trabajo, **Ismael Sánchez González**; por el partido Movimiento Ciudadano, **Juan José Ramos Fernández**; por el partido político Morena, **Jorge Mendoza Ruiz**; por el partido político Hagamos, **Diego Alberto Hernández Vázquez**; por el partido político Futuro, **Mario Alberto Silva Jiménez**; y el de la voz, **Christian Flores Garza**, secretario de este órgano colegiado.

Por lo tanto, al encontrarse la totalidad de los integrantes con derecho a voto y la totalidad de los representantes de los partidos políticos, se declara que existe quorum para que este órgano colegiado pueda sesionar, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

En consecuencia, declaramos formalmente instalado este órgano colegiado.

Le solicito, por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, presidenta.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, resulta necesario someter a consideración de las personas integrantes de este Consejo, el proyecto de orden del día para su eventual modificación y, en su caso, aprobación.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración el orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en torno a este?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Muchas gracias, presidenta, por la presentación. Buenos días a todos, a todas.

Hago uso de la palabra para solicitar que se retire el proyecto relativo al acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, que fija la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a gubernatura, municipales y diputaciones para que sean incluidas en la boleta electoral que se utilizará en la Jornada Electoral del 2 de junio del año en curso.

Esto, en virtud de que la sesión que nos ocupa tiene un carácter de extraordinaria urgente y, dada su naturaleza, en esta solo deben ser discutidos y, en su caso, aprobados, acuerdos que constituyan una extrema urgencia o gravedad, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 16, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto.

Desde mi apreciación, este punto de acuerdo no cumple con ese extremo normativo, por lo tanto, solicito sea retirado.

Es cuanto, consejera presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta primera ronda, respecto del orden del día?



¡Ah!, señor representante.

Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruiz: Una moción nada más, no escuché a qué punto se refiere.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Ella solicita.

Se oye poco, les pido que para la próxima vez puedan acercarse un poco más al micro.

Pero lo que está solicitando, es el retiro del último punto del orden del día.

Es el punto 6, se refiere a establecer la fecha límite para la aprobación de sustituciones de candidaturas a distintos cargos, para que sean incluidas en la boleta electoral.

Esa es la propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González.

Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruiz: Gracias, muy amable. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, representante.

El representante Mario Silva desea hacer uso de la voz. Representante, por favor.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: No, solamente una moción consejera.

Acá en el ZOOM escuchamos bien, o sea, solamente hago la aclaración, por si allá no escuchan bien, porque aquí en el ZOOM escuché perfecto. ¡Buen día!

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco. Sí, les escuchamos bajo.

Vamos a verificar si es un tema aquí de nuestro audio.



¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno a esta propuesta de la consejera Zoad Jeanine García González o del orden del día?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene la palabra.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta. Buenos días a todas y todos.

Bien, lo cierto es que, efectivamente, este punto del orden del día lo bajamos de la sesión desde el 14, me parece de marzo, porque teníamos que hacer algunas observaciones y me parece que teníamos que coincidir en algunos puntos relativos a las fechas y a la impresión de las fechas de dos, vamos a decir, tipos de elecciones y, simplemente, el acuerdo se volvió a subir en esta ocasión, pero no comentamos al respecto, al seno de este órgano, estos detalles, estas fechas o algunas otras precisiones, consideraciones, fundamentaciones y motivaciones.

Entonces, si no hemos tomado un acuerdo, si no lo hemos conversado, como bien conversa este órgano colegiado al interior, los asuntos que vamos a subir a las sesiones, pues, me parece que sí sería un buen punto bajarlo en esta ocasión y sí conversarlo y acordar, pues estos términos que, desde la vez pasada, quedaron sueltos y que obviamente es por un cúmulo de trabajo, porque hoy los registros son la prioridad o han sido la prioridad para este órgano colegiado, no que no lo sea el otro acuerdo y las fechas, sino que, pues sí sería un tema que deberíamos de tratar y de ajustar, no en sesión, sino en otro momento para la próxima sesión.

Así es de que, yo apoyaría, por las razones y consideraciones que ya ha sustentado la consejera Jeanine, y estaría por eliminarlo y dejarlo, pero a la próxima y brevedad, su acuerdo en sesión. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno a este tema?



La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

Para no extenderme en el uso de la voz, ya la consejera Zoad y la consejera Silvia dieron las motivaciones, coincido en que había sido un acuerdo de este Consejo, el analizar previo a subirlo a Consejo General, este acuerdo en particular, por lo que, también, estaría a favor de que lo analicemos en otro momento.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en torno al orden del día?

Bien, yo quisiera tomar la palabra solamente para decir que, desde luego, si esta es la opinión mayoritaria, no hay ningún problema en pasarlo a una siguiente sesión; tendría que ser una sesión próxima, este ya es un asunto relevante y es cierto que había un acuerdo para discutir este asunto, pero, lo cierto es que, se recibieron diversos comentarios que fueron impactados en el acuerdo y esa es la razón por la cual se procedió, pero no hay ningún problema, desde mi perspectiva, en retirarlo y tener un momento de deliberación en torno a este proyecto.

De manera que, si todas y todos están de acuerdo, podemos votar, me refiero el orden del día, sin el punto 6°.

La consejera Zoad Jeanine García González.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Gracias, presidenta.



Por supuesto que estoy de acuerdo en retirar, nada más quiero hacer una acotación.

Yo hice diversas observaciones a ese documento, a partir de que lo bajamos, pero una en esencia, que es el fondo del asunto, y ninguna de estas se atendieron.

Yo sí lo quiero dejar muy claro, porque usted acaba de decir que sí se tomaron en cuenta para este documento que se circuló y no es así.

Por supuesto que estoy de acuerdo en que se retire.

De fondo, me parece que tiene un asunto que hay que considerar y que es preferible que lo hablemos en lo privado antes de que esté a consideración del Pleno. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

De acuerdo. Todo indica que requerimos conversar este tema previo a subirlo y, entonces, vamos a proceder de ese modo.

Si les parece, entonces, someteremos a votación el proyecto del orden del día, eliminando el punto 6.

Señor secretario, salvo que haya alguna otra opinión, perdón.

¿Alguien quiera comentar algo? No advierto.

Señor secretario, por favor, someta a aprobación, en votación económica, el orden del día eliminando el punto 6° del mismo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba el orden del día en los términos propuestos, con el ajuste de eliminar el punto 6° del mismo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba el orden del día, por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, secretario.

Continúe con la sesión, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Antes de continuar y con fundamento en el artículo 24 del Reglamento de Sesiones de este Consejo General, me permito solicitar la dispensa de la lectura de los proyectos de acuerdo listados en el orden del día, realizando únicamente la lectura del encabezado y puntos de acuerdo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración la dispensa formulada por el secretario de este Consejo.

¿Alguien tiene algo que decir, en torno a esta dispensa?



¿Por aquí?, tampoco no advierto.

Señor secretario, por favor, someta a votación, en votación económica, la dispensa por usted formulada.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, les consulto si se aprueba la solicitud en los términos planteados, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Lic. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, se aprueba la dispensa por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco y los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-046/2024, JDC-047/2024, JDC-048/2024, JDC-049/2024, JDC-050/2024 y JDC-051/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se aprueba el registro de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII y XVIII.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a municipales presentadas por el Partido Verde Ecologista de México descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XII del presente acuerdo.

Tercero. Se aprueba el registro de candidaturas a municipales y las planillas presentadas por el Partido Verde Ecologista de México, descritas en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII y XVIII del presente acuerdo.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del sistema “Candidatas y Candidatos, Conócelas”, en términos del considerando XX de este acuerdo.

Quinto. Se exhorta al Partido Verde Ecologista de México, a las candidaturas, militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XIX y XXI en lo que les corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco el presente acuerdo a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano JDC-046/2024, JDC-047/2024, JDC-048/2024, JDC-049/2024, JDC-050/2024 y JDC-051/2024.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Octavo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XXII.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXII.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.

Señores. ¡Ah! perdón.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Así mismo, presidenta y consejeras, consejeros y representantes, me permito poner a su consideración una corrección en el Anexo III, relativo al municipio de Encarnación de Díaz, en donde proponemos se corrige el segundo apellido de la posición 4P y, en el caso de Cihuatlán, corregir también el segundo apellido de la posición 4P y marcar sindicatura.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Veo la mano levantada del señor representante del partido político Hagamos, Diego Hernández, a quien cedo el uso de la voz. Adelante, representante.



Representante del partido Hagamos, Diego Alberto Hernández Vázquez: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y todos.

Bueno, me parece que es importante reconocer, en este caso, la celeridad con la que el Instituto está resolviendo sobre la procedencia de estas planillas.

Me parece que después de toda esa carga de trabajo que tuvo para aprobar la mayoría de los registros y en unos cuantos días poner a consideración de este colegiado, la aprobación de nuevas candidaturas que, seguramente, seguirán.

En ese sentido, yo haría una atenta solicitud a este Consejo General, para que también, tratándose en el tema de sustituciones, intentemos darle esta misma celeridad, de modo que las candidaturas se vean lo menos afectadas posibles en el inicio de sus campañas.

Y, lo digo porque, bueno, de este partido político ya se presentaron algunas renunciaciones y hasta el momento, el sistema no nos permite realizar la sustitución correspondiente.

Entonces, esa sería otra solicitud, para que nos permitan realizar las sustituciones, una vez que, digo, las renunciaciones ya se presentaron, ya se ratificaron, solamente nos queda y hemos perdido mucho tiempo, porque no hemos podido presentar la sustitución correspondiente.

Entonces, primero, felicitar al Instituto por actuar con esta prontitud y, segundo, hacerles estas dos solicitudes para que del mismo modo se actúe en caso de sustituciones y que se pueda aperturar lo más pronto posible el sistema para presentar las correspondientes.

Muchas gracias. Buen día.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante. Muchas gracias a usted.

Sí estamos conscientes de esa situación, créame que estamos haciendo nuestro mayor esfuerzo para darle celeridad, también a ese tema, y puedo decirle que hoy mismo estará



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

habilitado ya el sistema de registro de candidaturas para que procedan con sus sustituciones.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Muchas gracias, presidenta, por el uso de la voz y por la presentación, en atención a las personas de la comunidad ciega.

Bien, voy a hacer una serie de propuestas de modificación o de fortalecimiento y algunas observaciones.

Las primeras, advierto que se replican en el resto de los proyectos de acuerdo, entonces, para no ser repetitiva, pediría que se consideraran en los subsecuentes puntos del orden del día.

Y, algunas sí son muy específicas de cada uno de los proyectos de acuerdo, en esos términos lo voy a señalar.

En primer lugar, considero que el título propuesto en cada uno de estos debe cambiarse por uno que sea más específico y que refiera en este, que en el acuerdo se está resolviendo, por ejemplo, en este caso específico, lo relativo a las planillas de munícipes presentadas por el partido político Verde Ecologista de México, ya que, en la propuesta, solo se hace una referencia vaga a los juicios electorales, sin referir una idea del contenido del documento.

Esto, porque con un título claro y específico proporciona a las personas lectoras, ajenas a este órgano, una comprensión inmediata del contenido y el alcance del tema que se trata.

Así mismo, facilita la búsqueda de información, ya que en entornos digitales donde la búsqueda de palabras clave es común, un título completo y preciso aumenta las posibilidades de que el documento sea identificado y consultado por aquellas personas



interesadas en el tema tratado, lo que, por supuesto, promueve la transparencia y el acceso a la información de las personas.

En ese sentido, la propuesta específica de este título, voy a hacer una propuesta en cada uno o si lo comparten, pues, sería que se replicara en el resto, para que quede en los siguientes términos:

Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales –yo diría de la ciudadanía no del ciudadano– con números de expedientes –los que están ahí relativos– promovidos por diversas personas ciudadanas, que resuelve la solicitud de registro de las planillas de candidaturas a los municipios de Cihuatlán, Encarnación de Díaz, Tapalpa, Techaluta de Montenegro, Tonila y Tuxpan, presentados por el partido político Verde Ecologista de México para el Proceso Electoral Local Concurrente 2023–2024.

Por otra parte, estamos dando cumplimiento a estas resoluciones en las que el Tribunal determinó que el partido político fue, digamos, omiso o negligente, en algunos casos, respecto de su obligación de presentar las candidaturas, las solicitudes de registro de candidaturas de las personas que aspiran a ostentar un cargo de elección popular.

En ese tenor, al señalarse a los propios partidos, como que fueron, efectivamente, omisos en llevar a cabo estos registros, esto, pues provocó que la ciudadanía acudiera a solicitar la protección de su derecho político de ser votada, razón por la que, considero, se debe instruir a la Secretaría para que inicie un procedimiento sancionador a efecto de que se determine lo conducente, conforme a su falta.

Además, este tiene un antecedente, en el proceso, los dos procesos anteriores, también se instruyeron procedimientos sancionadores por esta misma razón, incluso sancionamos ya en algún caso, hasta hubo reincidencia. Por lo que, considero que lo conveniente es que se instruya.



Por lo que será necesario, uno, agregar un considerando en esos términos y, otro, un punto de acuerdo con la instrucción.

Ahora bien, también, esta aplica para todos los acuerdos.

Hay una propuesta en el considerando XII, en la parte que dice:

“Este órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en la legislación electoral, procede a señalar las razones por las cuales las planillas de munícipes y solicitudes individuales”.

Tengo una propuesta para añadir esa parte y fortalecerla, determinando específicamente cuáles son los juicios a los que se les está dando cumplimiento y se lo estaré haciendo llegar a la Secretaría, pero, en ese apartado, le voy a dar lectura para que nada más quede claridad, pero la idea es que se complemente.

“Este órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en la legislación electoral y atendiendo a lo ordenado en el Tribunal Electoral local, en las sentencias de los juicios –tal, tal, tal– procede a señalar las razones por las cuales las planillas de munícipes y solicitudes individuales”, etcétera.

Esto, si bien en este apartado se analizan los requisitos que exige la normatividad para aprobar el registro, señalando en cada caso de incumplimiento que se rechazarán los que correspondan, en el inciso f), que es el relacionado con la presentación del escrito de registro y postulación con firma autógrafa de la persona dirigente estatal del partido político o, en su caso, de la persona representante de la coalición, solamente se limitan a señalar que, en caso de incumplimiento, se rechazará.

No obstante, en todas las sentencias materia del cumplimiento por parte de este Consejo General, es el propio Tribunal el que ordena lo siguiente y lo cito textual:



“Cabe precisar que, por lo que ve al escrito del dirigente estatal del partido político o coalición, previsto en la fracción III del citado artículo y respecto de los candidatos que, conforme al convenio de coalición corresponde su postulación al partido Futuro, se deberá de tener por cumplido dicho requisito, toda vez que el partido político responsable al rendir su informe justificado, manifestó que las personas promoventes fueron seleccionadas de conformidad con los estatutos del partido político y la convocatoria respectiva, así como el convenio de coalición”.

De ahí que, se deba de modificar la redacción en cada acuerdo, tomando en consideración que se les deberá de tener por cumplido dicho requisito, en estricto acatamiento al ordenado en la sentencia.

Por otra parte, advierto que no se incluye un anexo en el que se establezca cómo quedarían los bloques de paridad y los correspondientes a las medidas de inclusión, para efecto de su cumplimiento, es decir, estamos incorporando planillas a su universo, por lo tanto, hay un impacto directo en la paridad horizontal, tanto de presidencias como de sindicaturas.

Por lo tanto, al igual como lo hice en los proyectos de acuerdo donde aprobamos las candidaturas, el fin de semana, solicitaría que se funde, se motive la verificación de la paridad horizontal en estos dos cargos y también en lo relativo a las medidas de inclusión, pero, además, que se anexe el desagregado de los bloques de competitividad con la información correspondiente a cada uno.

Y, en su caso, que se incluya un punto de acuerdo que diga, que, en su caso, se instruye a la Secretaría para que inicie un procedimiento sancionador por el incumplimiento en las reglas de paridad y de inclusión.

Aquí, debo hacer notar que advierto que, con esta modificación, hay una postulación mayoritariamente femenina, sin embargo.

Ha concluido mi tiempo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, me permite una moción.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Por supuesto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Quisiera escuchar la conclusión de su intervención, por favor.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Muchas gracias.

Bueno, eso en términos generales, es decir, aplica para el resto de los puntos de acuerdo.

Ya en lo específico, en este caso, falta agregar los efectos del JDC-049/2024, que sí lo hicieron en el resto de las resoluciones, y en el punto de acuerdo primero y tercero dice básicamente lo mismo, por lo que yo entiendo que hay tal vez algún error en la redacción y propondría que el tercero quede igual, pero el primero se modifique en los siguientes términos:

“Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a los ayuntamientos de Encarnación, Cihuatlán, Tapalpa, Tonila, Techaluta de Montenegro y Tuxpan por el Partido Verde Ecologista de México, en términos del anexo primero.”

Y, en el caso de todos los municipios se omite presentar al menos una fórmula de candidaturas jóvenes, en todas las planillas, y en el caso de Tonila, tiene solo una propietaria con la manifestación de que es joven.

Cihuatlán y Tapalpa no hay señalamiento de quién ostentará la sindicatura.

Y, bueno, también quiero aclarar que, en estos casos, como fueron motivo de requerimientos, que no están o al menos yo no los he visibilizado y no he tenido la posibilidad de revisar uno a uno los documentos presentados, dado que, como parte de la convocatoria, pues no, evidentemente, como tiene datos personales, esto no se anexa, sin embargo, tuve acceso a ellos, una vez que solicité por escrito que me los hicieran llegar, sin embargo, no he podido revisar todo.



Confío en que lo que verificó la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos esté bien, pero sí quiero hacer mención que no he podido revisarlo.

Hasta aquí sería mi participación, y sí me gustaría que nos dieran cuenta en cada caso del cumplimiento de la paridad, por favor, conforme ya estas incorporaciones.

Es cuanto, gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta. Buenos días, otra vez, a todas y a todos.

Para sumarme a las observaciones que ya hizo puntualmente la consejera Jeanine.

Son, en su mayoría, muchas de las que yo iba a hacer en este momento, pero bueno, ya ella las ha hecho, entonces, pues coincidimos en ese punto, y sobre todo, aquí sí quiero ser muy enfática, pero sí lo voy a repetir igual que ella, sí tengo la preocupación de saber si, al añadir estos nuevos registros al universo total de cada partido político que habrá de competir en esta etapa, se sigue o no se cumple la paridad, y tener claridad en esta situación o condición para saber cuál es el punto siguiente que tenemos que determinar al seno de este órgano, en cuanto al debido cumplimiento o a la falta de. En otras palabras, sí necesitamos tener la información pertinente para saber cómo vamos a proceder. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, muchas gracias a usted.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



Perdóneme, señor representante ¿cómo está? Adelante.

El señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza, tiene la palabra, adelante.

Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruiz: Gracias, consejera.

Para sumarme a la primera parte que plantea la consejera Zoad.

En una sesión anterior, yo hacía referencia que los acuerdos están desconectados de los anexos y que no había forma de conectar el anexo con el acuerdo o los anexos.

Y, debemos tener en cuenta que se trata del cumplimiento de una sentencia o de más de una sentencia, y debemos tener en cuenta que estos documentos son para que los lea cualquier ciudadano y los entienda, y los comprenda; y tengo la impresión de que, si un ciudadano común lee los puntos de acuerdo o lee los acuerdos, no va a entender de qué se trata. No entiende el ciudadano común qué se está aprobando o no se está aprobando.

En ese sentido, si se trata del cumplimiento de una sentencia, tiene que haber una absoluta claridad de lo que se está aprobando.

Por eso, decía yo que comparto el posicionamiento de la consejera Zoad, en su primera parte que expuso.

¿Cuál es la propuesta en concreto, que yo formulo?

Que en el encabezado de los acuerdos se diga puntualmente a qué persona se refiere, persona o personas y de qué partido y, obviamente, la sentencia, es decir, la sentencia de tal expediente, en relación con tal partido y respecto de tal persona o tales personas; y lo mismo diga en el acuerdo primero o punto de acuerdo primero, segundo, tercero y cuarto.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Es decir, tiene que haber una absoluta claridad de lo que se está aprobando en el acuerdo, dado que los anexos están desconectados.

Me queda claro que cuando eso se publica en el Periódico Oficial, pues ya va conectado, pero ahora no, y la mayoría de las personas, ahora, se informan por vía virtual, no van al Periódico Oficial.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante, muchas gracias a usted también, por su propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Bien, de no ser así, me permito pronunciarme.

Estoy de acuerdo con todas las observaciones que nos han formulado, muy concretamente la consejera Zoad Jeanine García González, que ha hecho, además, una relatoría de todas ellas, las recogeré a la hora de la votación.

Quizás, solamente, señalar para mayor claridad que, en el caso de Cihuatlán la figura señalada como síndica es la posición número 2, con su suplencia; en el caso de Tapalpa, también es el número 2; esto será debidamente indicado en el engrose.

También, decir que todas las planillas cuentan con una fórmula joven, pero es importante señalarlo para que quede esto muy claro.

Y, desde luego, las inclusiones que ha solicitado la consejera, que también incluimos o se solicitaron en los proyectos de acuerdo para aprobar los distintos cargos, hace un par de días o un día, ya no me acuerdo exactamente cuándo, pero esto nos va a dar mucha claridad en la verificación de la paridad, quizá simplemente señalar que, en lo personal, hice un



ejercicio con los bloques y yo advierto que se cumple la paridad horizontal, pero es importante incluirlo en el acuerdo para que estemos ciertos de que esto es así, entonces, también me sumaría a esa propuesta.

Muy concretamente, aquí tenemos una postulación en el bloque alto, perdón, de población alta y alta competitividad; y de población alta y baja competitividad, no hubo ningún ajuste respecto a estos JDC.

En la franja o los bloques de población alta, ahí tenemos a una mujer que se propone sea registrada en el municipio de Tapalpa, esto, desde luego, hace que haya cumplimiento en materia de paridad.

En el bloque de población alta-baja, tenemos, incluso, el caso de Cihuatlán que también es mujer y ahí ya teníamos una persona de género femenino, de manera que, quedan dos de género femenino.

El bloque medio no se movió.

El bloque de baja-baja, también tuvo un impacto, ahí tenemos también una persona de género femenino, antes teníamos una y cero masculinos, ahora tenemos dos mujeres y cero hombres.

Y, en el bloque sin competitividad, tenemos dos mujeres y cero hombres.

El consejero Moisés Pérez Vega, ¿en primera ronda, consejero, o ya en segunda?

En primera ronda, por favor, adelante.

Consejero electoral, Moisés Pérez Vega: Muy buenos días, presidenta, a todos los integrantes de este Consejo General.

Bueno, para pronunciarme, sobre todo, las propuestas que hace la consejera Zoad, creo que son varios de ellos procedentes, los acompaño.



Los considerandos que se hacen para que se instruya la Secretaría para que se inicie la revisión o los procedimientos sancionatorios correspondientes a que haya lugar; los bloques de competitividad que ya también, se hizo cuando se aprobaron los registros hace unos días y que también lo acompaño y, respecto a también a que los títulos de los acuerdos, me parece que, también acompaño que se mencione por cuestión de claridad a qué partido hacen alusión estos registros o estos nuevos registros o estos cumplimientos de estos JDC, por partido.

No estaría tan seguro, los nombres de las personas de estos juicios, creo que en los considerandos se podrían incluir, en el mismo cuerpo del acuerdo, y tampoco, bueno, es una cuestión de forma, de modificar el título en cuanto al juicio, que se cumplen los juicios de la protección de los derechos políticos del ciudadano, así es el título legal, creo que cambiarlo no es procedente, incluso la acuerdo dice que han sido promovidos por diferentes personas ciudadanas, se refiere, obviamente, a quien los ha, por supuesto, promovido, pero el título como tal, creo que no se puede modificar, porque es un juicio que está en ley, está en la constitución y eso no me parece que sea lo adecuado.

En cuanto a los demás, me parece que están bien, los acompaño.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, consejero Moisés Pérez Vega.

Cederé ahora el uso de la voz al señor representante del Partido Acción Nacional, Luis Muñoz, que ha levantado la mano. Adelante, representante.

Representante del Partido Acción Nacional, Luis Alberto Muñoz Rodríguez: Hola, buenos días, presidenta, gracias por la presentación, y buenos días a todos, compañeros consejeros y representantes.



En el mismo sentido de lo que comenta la consejera Zoad y los demás consejeros, así como el representante del partido político, quisiera hacer una sugerencia en el tema de los anexos, en el asunto de los anexos.

Tal vez, en el mismo sentido de darle un poquito más de claridad y como secuencia a lo que viene siendo el proceso, propondría que se pudiera agregar un anexo IV, dejando el Anexo III como lo que, en su momento, se aprobó por el Consejo en la sesión de aprobación de candidaturas, y agregar el anexo IV, para poder decir que esa integración o esa nueva integración, ya casi definitiva, sería la que se aprueba por la decisión, más bien, por el ordenamiento del Tribunal.

Como sugerencia, agregar ese anexo IV.

Es cuanto, presidenta, no sé si sea para considerarse.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor representante Luis Muñoz del Partido Acción Nacional, por su propuesta.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz? Continuamos en primera ronda.

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

Perdóneme, otra vez.

El señor representante del partido político Morena, Jorge Mendoza, tiene la palabra, adelante.

Representante del partido Morena, Jorge Mendoza Ruiz: Gracias, consejera.

Es insistir en el mismo tema, con alguna variante, en razón de lo que escuché del consejero Moisés.



Me parece que forzosamente es un tema de transparencia, de certeza, el título, por lo menos, debe llevar el partido a que se refiere, de los acuerdos, por lo menos, y el expediente o expedientes, pero ya en los puntos concretos de acuerdo, sí debiera decir a qué ciudadano o ciudadana se refiere, forzosamente, porque de otra manera, volvemos al tema de los anexos que están desconectados.

Entonces, la petición concreta y sí me gustaría escuchar la opinión de las y los consejeros, en este sentido; ¿qué piensan?, ¿por qué? Por lo que ya dije, los ciudadanos de a pie, si leen ese acuerdo, no entienden qué se aprobó, ni respecto de quién.

Entonces, yo sí creo que, en el punto primero, punto segundo, punto tercero, etcétera, etcétera; se pongan los nombres de los ciudadanos a que se refiere y en el título sí, el o los partidos y el o los expedientes.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Jorge Mendoza, por su planteamiento.

Veo que el señor representante del Partido Acción Nacional sigue con la mano levantada, pero es mi impresión que se le quedó ahí, porque no dejó de estar levantada desde su pasada intervención.

Sí es el caso, me permito darle el uso de la voz a la consejera Zoad Jeanine García González, adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García Gonzalez: Muchas gracias, presidenta.

Para pronunciarme respecto de la propuesta que hace el representante del partido Morena.

Por supuesto que acompaño la inquietud y la necesidad de ser lo más claro posible, incluso en los puntos de acuerdo.



Me parece que es muy atinado, lo comparto, sin embargo, creo que no en todos los casos es viable, me explico.

Si ahorita tomáramos esa decisión, pues tal vez en algunos casos, como el partido Futuro, que es Jocotepec, que nada más fue una planilla o algunos otros que fueron dos o tres planillas, pudiéramos hacerlo, sin embargo, si hubiésemos tomado ese mismo criterio en el caso de las candidaturas que aprobamos el fin de semana, la verdad es que el acuerdo, pues el acuerdo en sí sería infinito; no infinito, sería muy extenso, por eso, la necesidad de agregar los anexos y dejarlos como parte integral del acuerdo, con esa mención, y publicarlos en su conjunto.

Entonces, yo pediría que ponderáramos su propuesta, pero en otros proyectos de acuerdo, tratar de que, no hacer solo la referencia a que esta se aprueba en términos del considerando tal, sino, ser más específicos en el punto de acuerdo que corresponda.

Pero, en este caso, yo no acompañaría esa propuesta, por esas razones.

Por otra parte, tengo una duda, presidenta, respecto de lo que mencionó en el bloque bajo-bajo.

Dice que ahí había una mujer y que ahora habría dos, sin embargo, yo tengo una referencia distinta. Tengo que en Etzatlán estaba postulando un hombre, entonces, y Etzatlán se encuentra en el Verde Ecologista, hay a ver déjame lo corroboro.

Pero bueno, me puede indicar cuáles serían los municipios que tiene registrados y el género en ese bloque, por favor. En tanto yo verifico, también.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, claro que sí.

Es mi entender que Etzatlán había sido originalmente postulado un hombre, ese se fue a sorteo y hubo una sustitución y, entonces, quedó género femenino, es por eso que ahorita a quien estaríamos incluyendo adicional en ese bloque baja-baja, es Techaluta de



Montenegro, que es mujer y que, por lo tanto, quedarían en este bloque, entiendo yo, dos mujeres y ningún hombre.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¿Puedo?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, adelante. En moción, consejera

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Bueno, sí, agradezco su respuesta, lo voy a verificar, porque la validación o la revisión que hicimos nosotros, que tengo acá registrada, que obvio somos humanos y también nos podemos equivocar, la hice respecto a lo circulado, no fue previo al sorteo, por eso es que me llama la atención, no obstante, lo voy a revisar.

Y, bueno, sí insistiría en que es necesario, en cada caso, que se agregue como ya se quedó y que se nos indique en este caso, como lo ha hecho, y le agradezco, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, gracias a usted.

La consejera Silvia, perdón, el consejero Miguel Godínez Terríquez, tiene la palabra, en segunda ronda. Consejero, adelante.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta. Buenos días a todas y todos.

Para pronunciarme respecto de lo que se ha comentado del título y de los anexos de este acuerdo.

Bueno, si bien es cierto y comparto, además, que en el título del acuerdo se debe incluir al partido político al cual se hace referencia, en los términos que ya lo expuso la consejera Zoad, pero, también, es importante señalar que a lo largo y dentro del propio acuerdo se establecen y se hace remisiones a los considerandos y los anexos que acompañan este acuerdo.



Yo también coincido con lo que ya señaló la consejera Zoad, de que en algunos casos no sería viable esta inclusión dentro del acuerdo, dado que, lo extenso de esos anexos, podría ser una lectura, inclusive, confusa del propio acuerdo.

En esos términos, desde mi apreciación, creo que de los puntos resolutiveos se hace una debida referencia a los considerandos y a los anexos.

Por ejemplo, me voy a referir al punto de acuerdo segundo, que se establece en el propio acuerdo:

“... Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes presentadas por el Partido Verde, descritas en el Anexo II y de conformidad con lo señalado en el considerando XII del propio acuerdo”.

Creo que, en esos términos, para mí hay claridad en ello y, por lo cual, yo estaría con dejarlos, así como se presentan.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en segunda ronda. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Sí, para lo mismo, manifestarme respecto de la pregunta que hacía el representante de Morena.

Bueno, ya lo dije en la primera intervención, yo estoy de acuerdo en que se puede corregir el título del proyecto de acuerdo, en virtud de que, efectivamente, pues el JDC sí es una



cuestión constitucional, pero nada tiene que ver la constitucionalidad de ese juicio con un proyecto de cumplimiento de este órgano y, por el contrario, me parece que no solamente tenemos la facultad, sino la obligación de cumplir estas sentencias y todos los acuerdos que aquí se tomen, pues con total claridad, porque, simplemente, somos un órgano netamente ciudadano.

Y de ahí que, pues tenemos que compartir toda la información que de este órgano se emita, con dicha claridad y para que pueda ser interpretado por cualquier persona, no solamente conocedor de cuestiones técnicas y, lo que yo sugeriría es, quizá, a lo mejor lo salvaría una pequeña tabla o inserto en el que se puedan desprender de ahí, pues los datos específicos que tengan que ver con el JDC, quién lo promovió, qué partido político corresponde y, qué número de posición es el que ocuparía en la planilla que se pretende registrar o una cuestión así, en algún lugar, un considerando, quizá, o un antecedente para poder salvar esta situación y que fácilmente uno pueda dirigirse a esta tabla y verificar de quién y cómo estamos hablando, para efectos del cumplimiento.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Cederé el uso de la voz a la señora representante del Partido Verde Ecologista de México, Érika Ramírez. Por favor, adelante representante.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta. Muy buenos días a todos.

Nada más para, sí aclarar un poquito el tema de Etzatlán.

Etzatlán, sí es hombre, pero no estamos incumpliendo con ninguna parte del bloque de género, porque ahí quedaría Techaluta, mujer; y Etzatlán hombre, y aparte en los JDC´s las seis son mujeres. Estaríamos aumentando el tema de género.



Entonces, el que cambiamos por sorteo fue San Miguel el Alto, el que sí, efectivamente, lo cambiamos de hombre a mujer.

Etzatlán fue hombre, así venía en el Anexo III, pero considero que, ya a su revisión de ustedes, pues estamos agregando más mujeres de las que teníamos y creo que no tendríamos que afectar a ningún otro municipio, ya que los seis JDC´s, los seis son mujeres.

Sería cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Representante, le agradezco muchísimo la aclaración respecto del municipio de Etzatlán.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

Todavía seguimos en segunda ronda.

Quisiera también manifestarme en torno a la propuesta del señor representante del Partido Acción Nacional, a ver si la comprendí.

Lo que propone el representante es incluir un cuarto anexo en donde, según entendí, el primero, el segundo y el tercero serían los originales anexos y el cuarto sería el cumplimiento de la sentencia, pero, para mí esto no es procedente, porque, justamente, lo que nos indica el Anexo II, son los incumplimientos derivado de la sentencia, es decir, recordemos que aquí, el Tribunal otorgó un plazo de doce horas a los partidos para que entregaran la documentación y, a partir de ahí, nosotros tuvimos que hacer una revisión de cumplimiento.

Hicimos requerimientos, en algunos casos, en algunos se solventaron, en otros no, y ahí es en el Anexo II, donde se señala lo que al final no fue solventado y la razón por la cual no se estarían aprobando algunas de estas posiciones o candidaturas.

Es por eso que, yo también me separaría de la propuesta del señor representante de Acción Nacional.



En tercera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, desea hacer uso de la voz.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Es que, a ver, si ya la representante del Partido Verde mencionó que, efectivamente, era un hombre en Etzatlán, de ahí que propuse que hiciera una modificación en cómo se presentaba la información del Anexo III.

Advierto que hay dos anexos III, de Etzatlán.

El primero aparece un hombre y, en el segundo, ya hace la referencia a que está encabezado por una mujer y aparece una cancelación en la fórmula 5, por sorteo. Entonces, dice: integración de la planilla derivada del sorteo del Partido Verde Ecologista, en Etzatlán.

Entonces, posiblemente sí, nosotros advertimos que era un hombre en ese anexo, pero, se nos fue que había otra planilla derivada del sorteo.

Esto, pues pediría, uno, pues nada más que sí se aclarara y en esos términos, entonces, tener en consideración bien, cómo están conformados los bloques, a partir de esto, porque advierto que también el partido político tiene confusión al respecto, y si están en engrose, yo espero que se esté corrigiendo eso, dado que, según recuerdo, así se aprobó.

No recuerdo que hubiera una objeción en que este tipo de planillas hubiera, digamos, un anexo intermedio o esa parte se pasara, creo que eso fue como quedamos, que era lo más, operativamente, más viable, que se pasara al Anexo II, la planilla previa al sorteo, y en el Anexo III, solo quedar el resultado de la planilla a partir del sorteo, si mi memoria no me falla.

Entonces, bueno, nada más para tener claridad y hacer esa precisión.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Por favor, les pido un minuto de su paciencia, por favor.



Muy bien, para no retrasar, estamos todavía verificando esta información, yo aquí tengo el acta del sorteo que se realizó, tengo que se realizó un sorteo en el municipio, efectivamente, de San Miguel el Alto y también Etzatlán. Estamos verificando las anuencias.

Mientras tanto, cederé el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, en tercera ronda o no sé si, ¿sí consejera? Adelante, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, presidenta.

Sí, precisar que, advierto que, en la planilla de Cihuatlán, así como la de Tuxpan, originalmente se había registrado, y no sé si así lo tuvimos por cierto, dos personas para acreditar la acción afirmativa de personas que viven en situación de discapacidad y que anexan ciertas constancias, que, desde mi punto de vista, no satisfacen lo requerido.

Sin embargo, al final, en el Anexo III, no aparecen señaladas estas, entonces, yo quisiera preguntar ¿si yo estoy en un error? o si, efectivamente, no se registraron finalmente estas o ¿si estas, por no reunir el requisito, no fueron registradas?

Pero, como sea, pues saber cómo quedó ahí la circunstancia, para saber cómo me pronuncio al respecto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera.

Cederé el uso de la voz a la representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Ramírez. Adelante, por favor.

Representante del Partido Verde Ecologista de México, Erika Lizbeth Ramírez Pérez: Gracias, presidenta.

Nada más para ayudarlas con el tema de Etzatlán, no se mandaron anuencias para el cambio de planilla de mujer.



Nosotros les habíamos comentado o contestado, que estábamos en la espera de la resolución de los JDC´s, de las mujeres que faltaban de parte del Partido Verde que, motivo por el cual se cumplía lo del tema del bloque de género, y pues nosotros, bueno, como lo comenta la consejera Zoad, de que tenemos una confusión; no, no tenemos una confusión, sabemos que Etzatlán es hombre, por eso cuando lo vimos en el Anexo III, pues lo dimos ya por cierto, que sí nos lo habían aceptado como hombre, y que pues ya entrando el JDC de Techaluta de Montenegro, pues se cumplía el tema de lo de género.

Además, que, cuando se revisó el tema de los bloques de género, en general del partido Verde, pues tenemos todavía, aunque antes de los JDC´s teníamos más mujeres, una mujer más, y eran, creo que siete mujeres y seis hombres.

Entonces, siempre estuvimos cumpliendo el tema de lo del género y, pues, ahora con este JDC, Techaluta de Montenegro, pues Etzatlán no tiene ningún problema en ser hombre.

Y, pues nosotros, no hay anuencias, o sea, no tiene caso que la busquen, no hay anuencias para cambio de planilla de mujer, siempre se estuvo o permaneció siempre la de hombre.

No sé si esto puede ayudarles, en el sentido, pues, que no hay caso buscarlo, porque no hay anuencias o una modificación en la planilla de Etzatlán.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, representante del Partido Verde Ecologista de México.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Estoy verificando, consejera Silvia, la información de discapacidad.

Mientras tanto, consulto, ¿si alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

Denme, entonces, por favor, un minuto nada más. Gracias.



Bien, lo que me informan es que, en el caso de Cihuatlán, efectivamente, no se cumple con los parámetros de acreditar la discapacidad de la persona, y es por eso que esa persona no viene, digamos, calificada con esta calidad, pero sí se le realizó un sorteo por esta omisión.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe, una moción. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Perdón, presidenta, a lo mejor me adelanté, porque todavía están revisando el tema de Tuxpan, supongo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Déjenme, no, pero lo verificamos, permítame.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Le agradezco, muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Es el mismo caso, tampoco se les consideró válido, quizás por eso en el Anexo III, ya no aparece esta categoría.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

De no ser así, señor secretario, le solicito, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acatamiento, con las siguientes consideraciones formuladas por la consejera Zoad Jeanine García González y acompañadas por todas las personas que se han pronunciado en torno a ellas.

- Primero, son la modificación al título para señalar de qué partido se trata y de qué municipios se trata.

Mucho le agradeceré, consejera, si nos comparte su redacción, de la cual dio lectura, para directamente irnos a ella y no tener que revisar la versión estenográfica.



- Lo segundo, es que se instruya a la Secretaría Ejecutiva para la apertura de un procedimiento ordinario sancionador, para que se determine la falta, por la omisión que está detectando el propio Tribunal, de los partidos políticos, respecto de las postulaciones de la ciudadanía;
- La tercera observación, es en el considerando XII, señalar los juicios a los que estamos dando cumplimiento, y en el inciso f), en particular, señalar lo que dice la sentencia, que se les tendrá por cumplido el requisito del formato 5b;
- Incluir, también, la verificación de los bloques de competitividad, para verificar la competitividad horizontal, al igual que respecto de las sindicaturas y las medidas de inclusión, esto acorde a lo que ya hemos venido aprobando;
- Incluir, también, un punto de acuerdo, en su caso, para instruir también a la Secretaría Ejecutiva, la apertura de un procedimiento ordinario sancionador, pero, por lo que hace a los incumplimientos que derivan de estas, pues de cómo están quedando estas planillas conformadas.

Todas están, van a ser observaciones que aplican a todos los acuerdos en lo específico.

- Hay que incluir los efectos del JDC-49/2024;
- Hay que modificar el punto de acuerdo número uno, en los términos que ella mencionó, porque, efectivamente, hay una repetición ahí, entre el uno y el tres.
- Señalar, también, cuál es la fórmula joven que estamos aprobando y, también, señalar la fórmula de la sindicatura en los casos de Cihuatlán y Tapalpa.

Eso es todo ¿Es correcto?

Por favor, señor secretario, proceda con la votación.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con mucho gusto, consejera presidenta.



Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adecuaciones ya enlistadas por la presidenta y propuestas por la consejera Zoad Jeanine García González y respaldadas por varios de los integrantes de este órgano colegiado; los que estén de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Mtro. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Presidenta, el acuerdo es aprobado por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

El siguiente punto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-056/2024, promovido por diversas personas ciudadanas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.



Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas correspondientes al municipio de Jocotepec, Jalisco; por el partido político Futuro, integrante de la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y la planilla presentada por el partido político Futuro, integrante de la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO” descrita en el Anexo III, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XIII del presente acuerdo.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XIV de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta al partido político Futuro, a la coalición “SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN JALISCO”, a las candidaturas, a las personas militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVI, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo, a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia relativa al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano identificado con el número de expediente JDC-056/2024.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVII del presente acuerdo.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Noveno. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los Consejos Distritales Electorales y a los Consejos Municipales Electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes Consejos Municipales de este Instituto.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Así mismo, me permito proponer y poner a consideración una eliminación de la posición 3P, ya que no cumple con la residencia.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo de acatamiento.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Tengo ya tomada nota respecto de todas las observaciones de la consejera Zoad, que aplican para todos los acuerdos, pero si hubiese alguna anotación adicional.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta, y gracias por hacer la acotación de que serán impactadas, también, en este, las propuestas anteriores.

Me parece ocioso leer el título propuesto, en unos minutos más se lo voy a hacer llegar a la Secretaría, como usted lo solicitó.

Nada más en el caso de la planilla, en el Anexo III, tampoco tiene señalamiento de sindicatura y no presenta fórmula de jóvenes, salvo que la omisión sea solo de referir en cuál de ella.

Y, pues pedir, de nueva cuenta, se nos informe sobre la paridad.

Yo advierto que, en términos generales, se cumple, pero tengo mis consideraciones respecto de los bloques alta-alta y baja-alta.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, consejera Zoad Jeanine García González.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

Para atender el planteamiento de la consejera, la posición joven es la 4.

Y escuché la inquietud respecto del bloque de alta-alta y alta-baja ¿Es así?

Yo lo que tengo aquí en mis cuadros, es que en el bloque de alta-alta, tenemos a una mujer en Tamazula de Gordiano y a un hombre en Guachinango, de manera que ahí se cumple, y de igual manera ocurre en el de votación alta-baja, tengo una mujer en Tuxpan y un hombre en Encarnación de Díaz.

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos. Tiene la palabra, representante.



Representante de partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y todos.

Solo para, entonces, clarificar, presidenta, en relación al comentario de la posición joven en el caso de esta planilla, que nos precisa que es el propietario número 4, pero cómo procede conforme al Lineamiento, toda vez que el Lineamiento obliga a una fórmula, no a una candidatura.

En este caso, el Anexo III, la única fórmula integrada es la que corresponde al propietario 1 y suplente 1. En este caso, pues no nos encontramos ante el supuesto de cumplimiento de una fórmula joven, toda vez que, como reitero, la posición número 4, solo existe la candidatura propietaria.

Es cuanto, consejera presidenta. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhnne: Gracias a usted, señor representante Juan José Ramos.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?, aún nos encontramos.

En segunda ronda, ¿alguien desea hacer uso de la voz?

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Usted, amablemente, dio cuenta de los municipios en los que estaban postulado género femenino y masculino, pero me podría, por favor, nada más para yo corroborar con mis datos, corroborar de cada bloque cuántas personas de un género y otro, por favor.

Gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con gusto, consejera.

¿Los que fueron afectados por el acatamiento o en su totalidad?

Todos, ok.

Tengo en el bloque de alta población–alta competitividad, hay una persona de género masculino en Tonalá y una persona de género femenino en Ixtlahuacán de los Membrillos y hay cumplimiento.

Tengo en el de alta población–baja competitividad, Puerto Vallarta encabezado por mujer y Ocotlán por hombre; mencioné ya los de alta–alta y alta–baja, me voy directo a los de media. Tenemos ahí, una, dos, tres personas de género femenino, incluyendo el acatamiento del día de hoy.

Espérenme, no, perdón, estaba ahí confundida.

En el bloque de media, tenemos dos mujeres y dos hombres; en Tapalpa una persona de género masculino; en Etzatlán de femenino; Talpa de Allende, masculino; y Mascota, femenino, aunque hay que decir que aquí no se exige la paridad.

En el caso de la votación baja–alta, tenemos un registro improcedente en Amatitán; en Chapala un género masculino que, por lo tanto, procedió al sorteo; en el sorteo cayó en el bloque de que, cayó, digamos, en el municipio de Acatlán y esta cuestión fue sustituida, y tengo en el bloque, no tenemos registros en el bloque de baja–baja competitividad.

Seguimos, ¿quiere una moción consejera?

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Sí.

No refirió los municipios donde no hay antecedentes de competitividad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¡Ah!, con mucho gusto, consejera.



Tenemos uno, tengo femenino en Cihuatlán, en Zacoalco de Torres, como producto del sorteo que ya referí en Acatlán de Juárez, en Atenguillo y en Techaluta de Montenegro como producto de JDC, y tengo masculino Tomatlán, Cocula y Pihuamo.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Solo para recapitular.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, adelante, consejera.

Consejera, Zoad Jeanine García González: ¿Estamos hablando de cuatro femenino, tres masculino?

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Yo cuento cinco femenino: Cihuatlán, Zacoalco de Torres, Acatlán de Juárez como producto de sorteo, Atenguillo y Techaluta de Montenegro.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta segunda ronda?

Bien, quizá, yo quisiera manifestarme en torno al planteamiento que ha hecho el señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, efectivamente, la fórmula número 4, no está completa, pero la persona suplente de la posición número 1 también es joven y quizá lo que podríamos hacer ahí, es esa reorganización y ese ajuste para que cumplan con esta disposición.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en segunda ronda?

En tercera ronda, la consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Pues más que tercera ronda, si me permite, no sé si tenga oportunidad de moción.

Es que, no tengo claro, respecto de esta reorganización que propone para cumplir con la fórmula de juventud, si pudiera explicarnos, por favor.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí.

Consistiría en pedir la anuencia del ciudadano, la ciudadana que está ahorita en el espacio de la suplencia de la figura número 1, para que pueda ser la persona suplente de la candidatura joven que está en el número 4.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

El señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, tiene la palabra, adelante.

Representante de partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.

Para insistir, entonces, en el mismo caso.

Entiendo que estamos ante un caso no previsto, que tendría que ser resuelto, entonces, por el Consejo General, la situación de esta reorganización encausada a una fórmula y, en ese sentido, lo que usted acaba de mencionar, presidenta, si se requería la anuencia, entiendo que tendría que haber primero un requerimiento al partido político, subsanarlo y, posteriormente, en su caso, una posible aprobación.

Entonces, creo que no tendría, en este momento, no se podría aprobar este acuerdo.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante.

La consejera Brenda Judith Serafín Morfín, tiene la palabra. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Brenda Judith Serafín Morfín: Gracias, consejera presidenta. Buen día a todas y todos.



Sí, particularmente respecto a la fórmula joven en esta planilla de Jocotepec, justo, un poco haciendo la consulta que ya previamente se hizo, es que entiendo que en la sesión de aprobación de las candidaturas no hicimos estos ajustes, es decir, más bien se aprobaron planillas sin la fórmula, ya sea de discapacidad o de juventud.

Entonces, no sé si será lo conveniente que adoptemos ahora esta determinación y como ya se mencionó, pues requeriríamos para su aprobación, pues de una anuencia con la cual no contamos en este momento.

Nada más para decir cuáles son las opciones que tenemos en este momento y, en todo caso, cuál sería la propuesta concreta, ya que en este momento no tenemos anuencia en caso de que ahora adoptemos la disposición de hacer ajustes de suplencias de otros lugares, para completar la fórmula.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, consejera Brenda Judith Serafín Morfín.

Cederé ahora el uso de la voz a señor representante del partido político Futuro, Mario Silva. Tiene la palabra, representante.

Representante del partido Futuro, Mario Alberto Silva Jiménez: ¡Que tal! Buenos días a todas y a todos.

En el mismo sentido que la consejera Brenda, hacer el señalamiento que ninguna planilla aprobada dentro de la sesión de aprobación de registros, se tomó este criterio y que este es en cumplimiento a un juicio, de una sentencia que ya tenemos desde la semana pasada.

Entonces, el hecho de no tener este requerimiento previo y ahora alargar la sesión, alargar el registro, por un requerimiento nuevo, no formulado de forma previa, y por un criterio nuevo, pues afectaría derechos político-electorales.



Es todo.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor representante Mario Silva.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene el uso de la voz en tercera ronda, consejera.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Gracias, presidenta.

Tampoco no comparto la forma como propone de ajustar, pues de manera forzada el cumplimiento de esta obligación de presentar a una fórmula joven en cada uno de los ciento veinticinco municipios o en los que cada partido, fuerza política, haya registrado.

Me parece que no es apropiado que busquemos forzar ese cumplimiento.

En este caso, salvo otro tipo de cuestiones que están ya normadas ahí en los Lineamientos, como son los sorteos, etcétera; en este caso, yo estaría porque aprobáramos así, sin embargo, sí es una cuestión que debe de tomarse en consideración para que en un procedimiento sancionador se considere el incumplimiento y, en su caso, se le sancione al partido político, coalición, por esta circunstancia, porque el decir, bueno, pues, entonces ahorita lo aprobamos así, en el 1, o nosotros lo aprobamos en el 4, y nos presenta la anuencia.

Si no nos la presentan ¿qué vamos a hacer?

Creo que desde ahorita ya deberíamos tener claridad de eso, ¿vamos a cancelar esa candidatura?, ¿qué es lo que vamos a hacer?

Yo estoy convencida que tienen que, los partidos políticos, cumplir con las obligaciones que la ley les marca, no este Instituto, porque el integrar una fórmula de personas jóvenes, es el cumplimiento al Código Electoral del Estado, no a una disposición de este órgano; y pues,



aquí advierto que, bueno, si hay una persona propietaria, que bien, joven en caso de que obtuviera el triunfo se integraría al Ayuntamiento por una persona joven.

Y, además, considerando que las fórmulas aquí en Jalisco, pues no funcionan como fórmulas, es decir, esta persona que quedaría registrada en el lugar número 1, en caso de que alguien, se estableciera una vacante, pues sería la primera que entraría y sería una persona joven.

Pero, entonces, si hay que hacer la distinción que esa es una persona joven también, como en muchos de los otros casos que ya lo había señalado.

Entonces, yo estaría por aprobarla sí, con la referencia en los dos casos, que es una persona joven y, que la Secretaría, en su caso, instaure el procedimiento y determine si ha lugar o no a una sanción.

Es cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, consejera Zoad Jeanine García González.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta. Buenos días de nueva cuenta a todas y todos.

Bien, creo que tampoco estoy de acuerdo en la propuesta que formula, presidenta, respecto de hacer el movimiento, en virtud de que, en efecto, pues no estamos en oportunidad de hacerlo, al final ¿qué pasaría si no nos presentan la anuencia?

Tendremos que cancelar la planilla y no estamos en posición de poder hacerlo, sobre todo, porque estamos en un cumplimiento, pero, sobre todo, porque sí hubo casos en la sesión del registro, donde se aprobaron fórmulas incompletas respecto de alguno de los grupos y,



en efecto, solo se hacía la referencia del inicio de un Procedimiento Sancionador Ordinario, en el caso de que así fuera.

Y, yo creo que, justo por eso, no coincido con el representante Juan José Ramos, de que es un caso no previsto, en virtud de que, en realidad, pues al menos sí tenemos ya un criterio de la sesión, justamente, del sábado, es decir, tendremos que seguir con el mismo criterio y el criterio es registrar la planilla tal cual está.

Entonces, pues yo lo dejaría hasta ahí, creo que solo lo hay que registrar, con el señalamiento del inicio de un Procedimiento Sancionador Ordinario.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Le agradezco a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé el uso de la voz en tercera ronda a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias, consejera presidenta.

Para posicionarme en los mismos términos, me parece que el criterio ya lo hemos tomado y pues no podemos diferenciar en este momento, en este caso en particular y virar el mismo.

Me parece que tenemos que sostenernos, por lo menos esa es mi convicción, y pues no, no estaría con la propuesta que usted ha manifestado hace algunos momentos, respecto a la suplencia de las juventudes que ya ha señalado, atinada y puntualmente, el representante MC.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.



Cederé el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Solamente también, para posicionarme, yo coincido que en esta ocasión lo procedente es registrar la planilla en los términos en los que se presenta, básicamente, desde mi punto de vista, por dos razones:

La primera de ellas, como ya se ha apuntado, en la sesión del pasado sábado adoptamos ese criterio y creo que no podríamos variar ahora el sentido del mismo.

Y, además, este acuerdo deviene de una resolución del Tribunal Electoral, donde acudieron ciudadanas y ciudadanos a la autoridad jurisdiccional, precisamente, para hacer valer sus derechos político-electorales; y bueno, pues cada uno en las posiciones que ahora se presentan.

Y, bueno, creo que también no podríamos variar la forma en que acudieron las ciudadanas y ciudadanos al Tribunal a hacer uso de sus derechos político-electorales. Eso, por un lado.

En todo caso, yo estaría por el procedimiento sancionador, en todo caso para que este se investigue el caso de alguna conducta contraria a la normatividad.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, tiene su mano levantada, pero ya, ok, se le agotaron, claro que sí.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Bien, me pronuncio, también, coincido, tienen mucha razón mis colegas consejeras y consejeros, así es que, me parece, que lo procedente es someter a votación esta planilla en los términos en que ha sido propuesto y circulado, con los ajustes, si les parece, que voy a mencionar a continuación, para toda certeza.

- Haremos la modificación del título para señalar de qué municipios y partidos se tratan;
- También, instruiremos a la Secretaría Ejecutiva que aperture un procedimiento ordinario sancionador para que determine la falta, respecto de la omisión del partido, de no entregar la documentación en tiempo y forma a la autoridad electoral;
- También, en el considerando XII, señalaremos los juicios a los que estamos dando cumplimiento y, en el inciso f), en particular, que se les tendrá por cumplido el requisito de presentar el formato 5b;
- Incluiremos la verificación de bloques de competitividad, así como la verificación de la paridad horizontal en sindicaturas y las medidas de inclusión; e
- Incluiremos, también, un punto de acuerdo para instruir a la Secretaría Ejecutiva de que, en su caso, instaure un procedimiento ordinario sancionador por el incumplimiento a las medidas de paridad y disposiciones de inclusión previstas en nuestra normatividad.

Señor secretario, proceda con la votación, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto en los términos propuestos, con las propuestas de ajustes ya enunciadas por la presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando su mano.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario.

Continúe, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a las sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-057/2024 y JDC-058/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a los municipios de Tapalpa y Techaluta de Montenegro, ambos en Jalisco, por el partido político



Futuro, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a municipales y planillas presentadas por el partido político Futuro, descritas en los anexos III, de conformidad con lo señalado en los considerandos XIII y XIV.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a municipales del estado de Jalisco para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles”, en términos del considerando XVI de este acuerdo.

Cuarto. Se exhorta al partido político Futuro, a las candidaturas militantes y simpatizantes, observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII, en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal del Estado de Jalisco, el presente acuerdo efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a las sentencias relativas a los juicios para la protección de derechos político-electorales del ciudadano JDC-057/2024 y JDC-058/2024.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados, y en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.



Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto en datos abiertos, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Es cuanto, presidenta

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, señor secretario.

Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

Hemos tomado nota, lo reitero, de las observaciones de la consejera Zoad Jeanine García González que serán también impactadas en este acuerdo y que las mencionaré a la hora de la votación, pero si hubiese alguna otra observación o comentario.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

También, para solicitar la cuenta de la paridad en cuanto a bloques, ya con estos ajustes, por favor.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera.

Bien, voy a completos, ¿de acuerdo?

Alta población–alta competitividad, tenemos a una persona de género masculino en Tonalá y una persona de género femenino en Ixtlahuacán de los Membrillos.

Tenemos en el bloque de alta población–baja competitividad, una persona de género femenino en Puerto Vallarta y masculino en Ocotlán.



En el bloque de alta-alta, un femenino en Tamazula de Gordiano y una persona de género masculino en Guachinango.

Igualmente, en el de alta-baja, tenemos una persona de género femenino en Tuxpan; una persona de género masculino en Encarnación de Díaz.

Tenemos también, en el bloque de media, dos personas de género femenino y dos de masculino, las personas de género femenino están en los municipios de Etzatlán y de Mascota.

Tenemos, además, en el bloque de baja-alta competitividad, un municipio sin registro precedente, está el municipio de Chapala que es masculino, pero debido a ello, se fue a sorteo y se salió sorteado el municipio de Acatlán y, en el de baja-baja, no tenemos registro alguno.

Y, ahora, tenemos en el bloque gris: uno, dos, tres, cuatro, cinco personas de género femenino; uno, dos, tres, y tres personas de género masculino.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario, le solicito, por favor, consulte votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo, considerando las siguientes observaciones:

- La modificación al título, en los términos que la consejera Zoad Jeanine García González lo ha propuesto, en donde se señalarán los cargos de munícipes, perdón, los municipios a que se refiere la sentencia en cuestión, así como los partidos políticos o el partido político del que se trata.
- También, instruiremos a la Secretaría Ejecutiva que aperture un procedimiento ordinario sancionador, por las omisiones del partido político, respecto a la presentación en tiempo y forma de la documentación correspondiente.



- En el considerando XII, señalaremos los juicios a los cuales estamos dando cumplimiento, y en el caso concreto del inciso f), se señalará que se les deberá tener por cumplido el requisito de presentar el formato 5b.
- También, incluiremos la verificación de los bloques de competitividad, así como la postulación en paridad de las sindicaturas, así como la verificación de las medidas de inclusión; e
- Incluiremos un punto de acuerdo para que, en su caso, se aperture un procedimiento ordinario sancionador, por los posibles incumplimientos que se hubiesen suscitado en torno al cumplimiento de la paridad y de las medidas de inclusión.

Proceda secretario.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las adiciones ya enunciadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		



Presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, consejera presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano con número de expediente JDC-060/2024 y acumulados, promovidos por diversas personas ciudadanas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario. Por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto.

Los puntos de acuerdo son los siguientes:

Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas al municipio de Santa María del Oro, Jalisco, por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, en términos del Anexo I, que se acompaña a este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planilla presentadas por la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, descrita en el Anexo III, de conformidad con lo señalado en el considerando XIV.

Tercero. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema Candidatas y Candidatos, Conóceles, en términos del considerando XVI de este acuerdo.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Cuarto. Se exhorta a la coalición parcial “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, a las candidaturas, militantes y simpatizantes a observar en todo momento el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XV y XVII en lo que les corresponde.

Quinto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco el presente acuerdo a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado de las sentencias relativas al Juicio para la Protección de los Derechos Político–electorales del Ciudadano JDC–060/2024.

Sexto. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.

Séptimo. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General, mediante el correo electrónico, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Octavo. Notifíquese con copia simple del presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Noveno. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como en la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XVIII del presente acuerdo.

Así mismo, me permito poner a consideración una modificación al Anexo III, donde se propone corregir el primer nombre de la posición del suplente 3 y segundo apellido de la posición del propietario 5.

Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias, secretario.



Señoras y señores consejeros y representantes, está a su consideración este proyecto de acuerdo.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez, tiene la palabra. Señor representante, adelante.

Representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez Aguilar: Gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y a todos, consejeras y consejeros y a quienes nos siguen en redes.

Muy breve, solamente para reconocer la forma y términos en que acata este Consejo General, la resolución dictada por el Tribunal Electoral.

Creo que, esa expeditéz viene a darle certeza al proceso electoral en todos sentidos; y bueno, les felicito y reconozco el gran trabajo que han venido realizando, a la Dirección de Prerrogativas que, obviamente, revisó en una forma muy oportuna, antes de que vencieran los plazos legales que se habían impuesto, todos los documentos que se tenían.

Y, afortunadamente, es otra mujer, quien llega, la compañera Aricela López López, quien llega encabezando esa planilla en Santa María del Oro y que seguramente habrá de refrendar y continuarán otros tres años más gobernando mujeres en ese importante municipio para el estado de Jalisco.

Nada más, extender mi reconocimiento a todo el personal del IEPC, en ese sentido, por su pronta intervención en el acatamiento a la sentencia.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias a usted, señor representante del Partido Revolucionario Institucional, Enrique Velázquez.



El señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene la palabra. Representante, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Buenos días a todos.

Dentro de lo que yo entendí, de la interpretación, y no acatamiento, que hacen de la sentencia, en donde dice que debe de seguir viendo, con las mismas reglas de género, yo no creo que en esta sentencia venga algún tipo de texto en donde diga que se acate también el género horizontal de la sentencia.

Yo creo que ahí están haciendo una interpretación y como alguna vez estuve en el Tribunal, una vez había un chiste que decía que si los elefantes volaban; ¿y quién lo dijo?, lo dijo el magistrado, pues vuelan bajito, bajito, muy bajito.

Es decir, no se debe de interpretar una sentencia de los tribunales, se debe de acatar tal cual, conforme haya salido.

Yo creo que, lo que viene siendo el género vertical, sí debe de prevalecer, pero el género horizontal no debe de prevalecer, porque si yo, Ismael Sánchez González, interpongo un juicio en el cual yo gano, ¿cómo le voy a tutelar la candidatura a otra persona por el tema de género?, es decir, en un momento dado, pues van a tener candidaturas de otro género, en el cual no viene, dentro de la sentencia, estipulado.

Yo creo que hay materia de litis, hay materia de no acatamiento, y hay materia en el cual ustedes si deben de profundizar dentro de lo que están colegiando.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo, gracias a usted, por su planteamiento.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Nada más para comentar que, también, en función de, en esta planilla, no tiene registro de candidatura joven, entonces, si nos pudieran indicar si esta regla se cumple y en qué fórmula.

Y, por otra parte, de nuevo cuenta, pedir cómo quedaría la paridad, con esta incorporación.

Si gusta, nada más del bloque que corresponda. Gracias.

Y, en términos generales cómo quedaría, en lo integral. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Zoad Jeanine García González, con mucho gusto, deme unos segundos, nada más.

Muy bien, me informan que, diré la persona joven, porque no es la fórmula, la suplencia no cumple con ese carácter, es la número 5, una mujer en la posición número 5 propietaria.

Y, respecto de los bloques, daré igualmente rápida lectura.

Tenemos, en el bloque de alta población–alta competitividad, cinco mujeres y cinco hombres. Leeré el de las mujeres: Atotonilco el Alto, Lagos de Moreno, Tala, Ameca y el municipio de Arandas.

En el caso del bloque de alta población–baja competitividad, tenemos cinco personas hombres y tres de género femenino, derivado de que en el caso de El salto y de Puerto Vallarta, que eran postulaciones femeninas, resultaron improcedentes.

Tenemos en la votación alta–alta, nueve personas de género femenino y nueve personas de género masculino, incluida la que estamos acatando en este momento, que es el caso del municipio de Santa María del Oro, que es de género femenino.



También en el bloque de votación alta–baja, tenemos cumplimiento con nueve personas encabezando, de género femenino, y ocho masculino. Leeré las de las de género femenino: es Unión de San Antonio, Jesús María, Totatiche, Zapotitlán de Vadillo, San Gabriel, Huejúcar, Tolimán y Atemajac de Brizuela, perdón, y Teocaltiche.

Tenemos en el bloque media, veinte personas de género masculino y catorce personas de género femenino; no obstante, en este bloque no tenemos la exigencia del cincuenta/cincuenta, solo que en los últimos dos espacios no se concentre un mismo género, que es Ixtlahuacán y el Limón, esto se cumple.

Tenemos en el bloque de baja–alta, seis personas de género femenino y siete personas de género masculino, esto, porque resultó improcedente la postulación en el municipio de Tuxpan, al igual que en El Arenal.

Y, tengo, en el bloque de población baja–baja, siete personas de género femenino y seis masculino. Leeré los femeninos: San Martín Hidalgo, Concepción de Buenos Aires, Gómez Farías, Mazamitla, Teuchitlán, Tomatlán y Tecalitlán y, listo.

Señoras y señores consejeros y representantes, sigue a su consideración este punto del orden del día.

¿Alguien desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

De no ser así, señor secretario, le voy a solicitar, por favor, consulte en votación económica si se aprueba este proyecto de acuerdo.

Ténganme, por favor, paciencia, pero voy a reiterar, para toda certeza, las observaciones que hemos hecho a todos los proyectos de acuerdo.



El señor representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González, tiene una moción. Adelante, representante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Presidenta y consejeros.

Cuando nos llega un requerimiento dentro del SIRC o dentro de algún tipo de aviso, nosotros damos cumplimiento a dicho requerimiento, porque entendemos que es una información valiosa para que continúe el proceso electoral.

Cuando nadie se pronuncia en relación al acatamiento de sentencia, que no se debe de interpretar, ni se debe de abrir un paréntesis, en donde dicen que la horizontalidad debe de prevalecer en relación a un derecho político-electoral, pues a mí me causa un poco de extrañamiento, porque la casa de la democracia, que es aquí, no se han pronunciado, no se han dicho por qué están dando interpretaciones a una sentencia, que no se debe de tener ningún tipo de interpretación, se debe de acatar.

Entonces, sí me causa conflicto el entender, nosotros sí cumplimos y tenemos una sanción en caso de no cumplir, nos bajan algún tipo de candidato y demás.

Yo también quiero saber, por qué hacen interpretación de una sentencia que nomás deben de acatar.

Es cuanto, presidenta. Con todo respeto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, señor representante Ismael Sánchez González del Partido del Trabajo.

Estamos acatando, estamos aprobando la postulación en los términos en que el Tribunal lo ha señalado, no estamos haciendo nada distinto, estamos acatando tal como nos lo dijo el Tribunal, nada distinto.

La consejera Zoad Jeanine García González, tiene la palabra, en moción consejera.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Sí, a mí me llama la atención y por eso hago la moción directa al representante del Partido del Trabajo, dado que no alcanzo a entender el motivo de sus manifestaciones, máximo en este punto que estamos aprobando lo concerniente a la coalición “FUERZA Y CORAZÓN POR JALISCO”, pero, pues sí me gustaría que nos explicara, para yo tener entendimiento de cuál es su manifestación, porque yo entiendo que las personas que acudieron al juicio ciudadano son, efectivamente, las que estamos aprobando en este acto, y no estamos haciendo ninguna modificación para efecto de ajustar o atender al principio constitucional de la paridad en la modalidad horizontal.

Entonces, entiendo que tiene una inquietud, pero yo no alcanzo a entender, y sí me gustaría que me explicara para que también él pueda no quedarse con ese mal sabor de boca de que estamos ignorando sus planteamientos. Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine.

¿Acepta la moción, representante?

Por favor, adelante.

Representante del Partido del Trabajo, Ismael Sánchez González: Gracias, presidenta.

Primeramente, el venir aquí a platicar, a debatir, es un placer hacerlo con ustedes, con personas que saben tanto de esta materia.

Segundo, estaban hablando de bloques de género de alta y baja población; y en alta y baja población, los bloques de géneros son de manera horizontal, la verticalidad debe de seguir prevaleciendo.

Esa era mi inquietud. Gracias.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, muchas gracias a usted, señor representante.

Yo solamente complementarí, que tal como lo ha dicho la consejera Zoad, ella ha estado solicitando esta información para toda claridad y conocer cómo estamos procediendo en estos términos, pero no estamos haciendo ninguna modificación, ni estamos cambiando lo ordenado por el propio Tribunal.

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene el uso de la voz. Adelante, consejera.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Bien, solo para para atender la moción del representante.

Creo que hay aquí un tema de confusión, en virtud de que, en efecto, en cada uno de los proyectos de acuerdo se ha estado solicitando la revisión de la paridad, pero no para hacerle algún movimiento, sino para saber, a partir de incorporar estas nuevas planillas, cuál es el nuevo escenario de la paridad, pero no para hacer modificaciones o para solicitar sorteos o para solicitar absolutamente nada. Solo es para que todas y todos tengamos claridad de a partir de estos nuevos escenarios, con estas nuevas planillas en contienda, cómo es que queda la paridad.

Entonces, espero que con esto le quede un poco más claro al representante, de que no estamos haciendo ningún movimiento y que, como bien lo mencionó la consejera presidenta, estamos acatando.

Esta información que se pide es solo para que todas y todos tengamos claridad, pero como él claramente lo señala, la paridad horizontal ahorita no está en discusión, ni en movimiento, ni en absolutamente nada.

Sería cuanto. Gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

Cederé el uso de la voz al consejero Miguel Godínez Terríquez. Adelante, consejero.

Consejero electoral, Miguel Godínez Terríquez: Gracias, consejera presidenta.

Totalmente de acuerdo, solo para adicionar lo que ya ha comentado la consejera Zoad, tanto la consejera Alejandra.

El Tribunal Electoral, ¿qué mandata este Instituto?

De la propia sentencia se desprende, uno, que es recibir la documentación a través del Sistema Integral de Registro de Candidaturas o de manera presencial; y una vez recibida esa documentación, analizar que se cumplan con los requisitos de elegibilidad y los que prevé el artículo 241 del Código Electoral de la entidad; y eso es precisamente la materia de este acuerdo, dar cumplimiento cabal a lo que el propio Tribunal ha ordenado para este Instituto.

Y, bueno, pues, como ya se ha mencionado, la información que ha solicitado o solicita la consejera Zoad, es precisamente a ver cuáles son, cómo quedan los escenarios respecto de la paridad horizontal, pero, sin que esto implique dar algún cumplimiento diverso a lo que nos ha mandado el propio Tribunal.

Es cuanto. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejero Miguel Godínez Terríquez.

Aclarado.

Perfecto, nos comenta aquí el representante que está aclarada la inquietud.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Señor secretario, someteremos, entonces, aprobación este proyecto de acuerdo, en votación económica, tomando en consideración, y les pido su paciencia:

- La modificación del título para señalar los municipios y el partido político sobre lo que se está resolviendo, en este caso, es de la coalición;
- Instruir a la Secretaría Ejecutiva la apertura de un procedimiento ordinario sancionador para que se determine la falta, respecto de la omisión, del partido político de presentar en tiempo y forma la documentación de las y los ciudadanos que han buscado participar en este proceso electoral;
- En el considerando XII, señalar los juicios a los que estamos dando cumplimiento, en el inciso f) de ese considerando, señalar que se les deberá tener por cumplido el requisito de presentar el formato 5b;
- Incluir la verificación de bloques de competitividad, al igual que la verificación de la postulación paritaria en sindicatos y también respecto de las medidas de inclusión y, por último,
- Incluir un punto de acuerdo para instruir a la Secretaría Ejecutiva que, en su caso, aperture un procedimiento ordinario sancionador por los posibles incumplimientos en materia de paridad y medidas de inclusión, en este caso.

Secretario, adelante, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos, con las modificaciones enunciadas por la consejera presidenta, los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.



	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		
Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Se aprueba el acuerdo por unanimidad, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario. Por favor, continúe con la sesión.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto presidenta.

El siguiente asunto del orden del día corresponde al proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, por el que se da cumplimiento a la sentencias dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente JDC-072/2024, JDC-073/2024, JDC-075/2024, JDC-076/2024, JDC-077/2024, JDC-078/2024, JDC-079/2024, JDC-081/2024, JDC-082/2024 y JDC-083/2024, promovidos por diversas personas ciudadanas.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias secretario, por favor, dé lectura a los puntos de acuerdo.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Los puntos de acuerdo que se proponen son los siguientes:



Primero. Se tienen por presentadas las solicitudes de registro de candidaturas a munícipes correspondiente a los municipios de Ixtlahuacán de los Membrillos, San Marcos, Tecolotlán, Villa Guerrero, Mezquitic, Tonalá, Ameca, Casimiro Castillo, El Salto y Zacoalco de Torres, por el partido político Movimiento Ciudadano, en términos del Anexo I, que acompaña este acuerdo y que forma parte integral del mismo.

Segundo. Se desechan las solicitudes de candidaturas a munícipes presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, descritas en el Anexo II, con fundamento y de conformidad con lo señalado en el considerando XII del presente acuerdo.

Tercero. Se aprueba el registro de candidaturas a munícipes y planillas presentadas por el partido político Movimiento Ciudadano, descritas en el Anexo III, de conformidad con lo señalado los considerandos XIII al XXII.

Cuarto. Se exhorta a las personas candidatas a munícipes del estado de Jalisco, para que cumplan con la obligación de publicar su información en la plataforma del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conócelas”, en términos del considerando XXIV de este acuerdo.

Quinto. Se exhorta al partido político Movimiento Ciudadano el adecuado cumplimiento de lo dispuesto por los considerandos XXIV y XXV en lo que corresponde.

Sexto. Hágase del conocimiento del Tribunal Electoral del Estado de Jalisco, el presente acuerdo a efecto de informar sobre el cumplimiento realizado a la sentencia relativas a los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con números de expediente JDC-072/2024, JDC-073/2024, JDC-079/2024, JDC-081/2024, JDC-082/2024 y JDC-083/2024.

Séptimo. Comuníquese el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales, para los efectos correspondientes.



Octavo. Notifíquese con copia simple el presente acuerdo a los consejos distritales electorales y a los consejos municipales electorales ya instalados y, en su momento, a los restantes consejos municipales de este Instituto.

Noveno. Notifíquese a las personas integrantes del Consejo General mediante el correo electrónico en términos del considerando XXVI del presente acuerdo.

Décimo. Publíquese en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, así como la página oficial de internet de este Instituto, en datos abiertos, en términos del considerando XXVI del presente acuerdo.

Así mismo, me permito proponer las modificaciones al Anexo III, correspondientes al municipio de Ameca, en donde se elimina el apellido repetido en la posición propietario 7.

En el caso de Ixtlahuacán de los Membrillos, incluir la posición 5 suplente y modificar el Anexo II, en consecuencia.

En el caso de Tonalá, señalar la sindicatura en la posición propietario 3.

En Casimiro Castillo, no tiene observaciones, cumplió con los requerimientos mediante el folio 14,218.

Es cuanto, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchas gracias, señor secretario.

Por lo tanto, estos últimos de Casimiro Castillo tendrían que eliminarse del Anexo II, para que estén reflejadas las postulaciones en el Anexo III.

Señoras y señores consejeros y representantes, está su consideración este punto de acuerdo.

Cederé el uso de la voz, en primera ronda, a la consejera Zoad Jeanine García González.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta, y gracias secretario, por mencionar estas modificaciones.

Algunas de ellas las tenía como observación, entonces, ya las voy a obviar.

No obstante, subsisten en cuanto al municipio de Mezquitic, en el proyecto se da cuenta de que se aprobó en la sesión del sábado pasado, bueno, sábado y domingo, dado que al estudiarse o analizarse, desde una perspectiva de interculturalidad, sí se aprobó esta planilla en Mezquitic, considerando que es uno de los cinco municipios con población mayoritariamente indígena.

Por lo tanto, vamos, exceptuamos este requisito de haber presentado el formato de postulación de partido político; sin embargo, sí se da cuenta en el proyecto, sin embargo, se dice que, al igual que en el resto, se tiene por aprobada la planilla y se agrega en el Anexo III, como si se estuviera aprobando en este acto.

Por lo que estimo que, lo adecuado es que no se incluya, dado que ya está aprobada la planilla en el acuerdo correspondiente, entonces, aquí nos generaría, pues una, agregarse como Anexo III.

Sí, señalarse muy puntualmente que estamos, tal vez, más que decir que, pues ya no tendría sentido, porque esto, pues ya se aprobó.

Pero, además, en la en la planilla se presenta el nombre incompleto de una persona suplente a la presidencia, dice Juan Antonio Hernández y debería decir Juan Antonio Hernández González.

Acá no se identifican, tampoco, las candidaturas Jóvenes, en Mezquitic, pero también en Tonalá y en Villa Guerrero; y en el caso de Villa Guerrero, adicionalmente, no se dice el género de la persona que encabeza la lista.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Entonces, entenderíamos que en cuanto a Casimiro Castillo se quita todo lo relacionado con las inconsistencias del dos y la planilla queda completa, tal como se modificó, digo se señaló, y entonces el Anexo III, ya estaría con su integración completa.

Bien.

Entonces, por mi parte sería todo. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, consejera Zoad Jeanine García González, muchas gracias a usted.

Cederé ahora el uso de la voz a la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Gracias presidenta, pero creo que el representante me ganó por unos minutos o segundos.

Muchas gracias representante, le agradezco, porque ya me tomé de hilo, la voz.

Ana Isabel Pérez San Pedro, posición 8 propietaria y 5 suplente; Yadira Margarita Silva Vázquez de la planilla de Ixtlahuacán de los Membrillos, no se registró finalmente en el Anexo III.

La pregunta es, ¿cuál fue la razón?, porque no lo alcanzo a advertir, porque como se omitió del Anexo II, pues no entiendo qué pasó del I al III, o cuál fue el movimiento o el motivo.

Y, lo mismo, por lo que ve a la planilla de Casimiro Castillo, relativo a las personas de Carlos Andrés García Flores, posición 6 propietaria y 7 suplente Carol Rubí Taguada Cobián.

Seguro hay una explicación al respecto, pero como no lo advierto en los anexos, me gustaría que se aclarara o que se integraran a los mismos, en su defecto, para tener claridad y transparencia al respecto. Muchas gracias.



Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Consejera, ¿me permite una moción?, por favor.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Por supuesto, claro.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Tengo respecto de la falta de explicación en el Anexo II, respecto de la figura propietaria 8; comentó, pero comentó dos más que se me fueron, perdóneme.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: No, con gusto.

Las primeras son de Ixtlahuacán, esas sí ya, con esas no hay problema, ¿verdad?

Pero creo que con la que me quedé corta son con las de Casimiro Castillo, propietario 6, Carlos Andrés García Flores y suplente 7, Carol Rubí Taboada Cobián.

Hasta lo que alcanzó a leer, me parece que estas serían, salvo que haya alguna otra o alguna otra pregunta al respecto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: De acuerdo, lo verificamos de inmediato, consejera, claro que sí.

Consejera electoral, Silvia Guadalupe Bustos Vásquez: Le agradezco.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: ¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

El señor representante Juan José Ramos, del partido Movimiento Ciudadano, tiene la palabra.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Es reiterar un poco lo que comentó la consejera Silvia, en el sentido de Ixtlahuacán de los Membrillos.



Mencionó ya ahorita, usted, subsanar el tema de la candidatura sin suplente, en el cual debe de incluirse en el Anexo III, pero dice que subsiste en la propietaria 8.

Quería saber la cuestión por la que subsiste, que es lo que no, en sintonía con lo que mencionaba la consejera, en el Anexo II, no se desprende causa por la que se esté eliminando la candidatura propietaria 8, de Ixtlahuacán de los Membrillos, a ver si nos puede ayudar con una revisión.

Y, abonar, un comentario más a este caso en específico de Ixtlahuacán de los Membrillos, consejera presidenta, consejeros, consejeras; como se desprende el propio Anexo III, dicha planilla cuenta con una fórmula de persona con discapacidad.

En ese sentido, solicitar se restituya su derecho político-electoral, de ser votado, a la persona que resultó afectada por un sorteo, en virtud de no haber alcanzado las diecinueve fórmulas requeridas.

Al partido Movimiento Ciudadano se le hizo la observación de que solo había registrado dieciocho de diecinueve fórmulas, nosotros contestamos de manera *ad cautelam*, acudir al sorteo, a sabiendas de que Ixtlahuacán de los Membrillos sería restituida y que contenía una planilla, perdón, una fórmula con discapacidad.

En ese sentido, toda vez que ya se cumplimentan las diecinueve de las diecinueve fórmulas, solicito sea restituido el derecho político-electoral de la candidatura número 2 de Tonaya, que fue la que resultó afectada.

Es cuanto, presidenta. Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, señor representante Juan José Ramos del partido Movimiento Ciudadano.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Atenderé, entonces, los planteamientos de la consejera Silvia Guadalupe Bustos Vásquez, para señalar la fórmula joven en cada caso.

En el municipio de Tonalá, la fórmula joven es, justamente, la fórmula número 1.

En el municipio de Mezquitic, es la fórmula 2, la joven.

En el municipio de Villa Guerrero, es la fórmula 1, y el género, bueno, es femenino, de esa fórmula, y me parece que son todos los que había preguntado.

La sindicatura, también, de Tonalá, es la posición número 3, y respecto de las observaciones que hace sobre Casimiro Castillo, Anexo II, a ver si las entendí.

Entiendo que el secretario dio cuenta de que no tenía que haber nada observado en el Anexo II, porque cumplen y, entonces, es por eso que ya las vemos reflejadas en el Anexo III. Hay que eliminar esas referencias.

Y, en el Anexo II de Ixtlahuacán, posición propietaria número 8, no se presentó documentación, en ese caso, y por eso, es que ya no aparece en el Anexo III.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en primera ronda?

En segunda ronda, el señor representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos, tiene la palabra.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.

Insistiendo en el propietario 8 de Ixtlahuacán de los Membrillos, a ver si podemos abundar un poco en la revisión, toda vez que fueron entregados los documentos, inclusive tal como consta en el Anexo I.

En el Anexo I, se da cuenta de esa candidatura.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Nosotros en el SIRC no podemos consultar, tengo el expediente aquí en físico que si fue subido en algún momento, pero no podemos verificar, pero contrastando un poquito lo que menciona, presidenta, el Anexo I si contiene el nombre de la candidata propietaria 8, es decir, si hubo candidatura en algún momento y hubo documentos, por algo se le toma en cuenta en ese Anexo I.

Entonces, solo para clarificar y si me pueden ayudar, abundando un poco en la revisión, a efecto de no vulnerar los derechos político–electorales de la candidata.

Muchas gracias, presidenta.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Sí, con mucho gusto representante, lo verificamos de inmediato.

Bien, para atender el planteamiento del representante, hemos verificado tanto en el sistema como en la base de datos, en donde se deja, digamos, la huella de los movimientos del partido.

No tenemos documentación presentada para esa posición número 8, propietaria, lo que tenemos es solamente el formato 5b, pero falta todo el resto de la documentación, y es por eso que se está procediendo de esta manera.

Consejera Zoad Jeanine García González, tiene el uso de la vos, en segunda ronda. Adelante.

Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: Muchas gracias, presidenta.

Para conocer el criterio de mis compañeras y compañeros respecto a lo de Mezquitic, porque no se dijo nada, y yo sí quisiera como tener claridad respecto de eso, de lo contrario, para pedir una votación diferenciada y apartarme de esa parte, de ese Anexo III y de la fundamentación del considerando que ya referí. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario.



Consejera electoral, Zoad Jeanine García González: ¡Ah! y si nos puede dar cuenta, perdón, si nos puede dar cuenta, con relación a cómo quedaría la paridad con todos estos movimientos.

Muchas gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Con mucho gusto, consejera.

Lo primero, me pronuncio respecto de su planteamiento, yo estaría de acuerdo con sacar Mezquitic, dado que ya ha sido aprobado, es decir, referirlo en el sentido en que usted mencionó, que tomamos un criterio y que esta planilla ya fue aprobada y, por lo tanto, entonces, no incluir los anexos para toda claridad.

Yo estaría de acuerdo con eso.

Y, le leo, entonces, los bloques de competitividad.

Tenemos en el bloque de población alta y alta competitividad a cinco personas de género femenino y cinco masculino. Leeré las personas de género femenino, se ubican en Guadalajara, en San Pedro Tlaquepaque, en Ameca, en El Salto y, también, en Zapotlanejo.

Respecto del bloque de población alta-baja competitividad, también tenemos cinco mujeres y cinco hombres.

Tenemos, encabezando con género femenino: Autlán de Navarro, Ocotlán, San Juan de los Lagos, Atotonilco el Alto e Ixtlahuacán de los Membrillos.

En el bloque de población alta-alta, tenemos diez fórmulas encabezadas por mujeres y siete por hombres. Leeré las encabezadas por género femenino: Tecalitlán, Etzatlán, Sayula, San Marcos, San Sebastián del Oeste, Ayutla, Cuautitlán de García Barragán, Tonila, Mixtlán y Totatiche.



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

Y, el bloque de población alta–baja, tenemos nueve personas de género femenino y nueve masculinos encabezando estas planillas. Las femeninas son: Unión de Tula, Huejúcar, Cabo Corrientes, Tolimán, La Manzanilla de la Paz, La Huerta, Yahualica de González Gallo, Zacoalco de Torres y Villa Purificación.

En el caso del bloque de media, tenemos dieciocho personas de género femenino encabezando fórmulas y diecisiete de género masculino. Leeré las encabezadas por género femenino, se trata de: Atoyac, Casimiro Castillo, Jalostotitlán, Santa María de los Ángeles, Mascota, Tuxcacuesco, Jocotepec, San Martín de Bolaños, San Ignacio Cerro Gordo, Encarnación de Díaz, Tamazula de Gordiano, Mazamitla, Magdalena, Juanacatlán, Tonaya, Acatic, Juchitlán y Zapotiltic.

En el caso del bloque de baja votación–alta competitividad, tenemos nueve personas de género femenino y nueve personas de género masculino, encabezando estas planillas. Tenemos género femenino en Mexxicacán, Teocaltiche, Teocuitatlán de Corona, Atemajac de Brizuela, Tecolotlán, Hostotipaquillo, Huejuquilla el Alto, San Diego de Alejandría y San Juan.

Y, finalmente, por lo que hace al bloque de población baja–baja, tenemos diez planillas encabezadas por mujeres y siete por hombres, y son las siguientes las femeninas: Zapotitlán de Vadillo, Villa Guerrero, Ejutla, Atengo, Santa María del Oro, Techaluta de Montenegro, Tenamaxtlán, Valle de Juárez, San Cristóbal de la Barranca y Cautla, y no tiene bloque gris.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en esta segunda ronda?

En tercera ronda ¿Alguien desea hacer uso de la voz?

El señor representante Juan José Ramos del partido Movimiento Ciudadano, tiene la palabra.

Representante del partido Movimiento Ciudadano, Juan José Ramos Fernández: Muchas gracias, presidenta.



Insistir con el tema que no se ha dado respuesta, en cuanto a la afectación que hubo para la fórmula 2, de Tonaya, en virtud del sorteo sufrido por la falta de una fórmula de persona con discapacidad, de las diecinueve requeridas, que hoy se viene a subsanar con el requisito de esta fórmula en el municipio de Ixtlahuacán, alcanzando las diecinueve de diecinueve.

Entonces, reiterar un poco a ver si se puede retrovertir este sorteo y, en consecuencia, la afectación de esta candidatura para que se le restituya el derecho.

Gracias, presidenta. Es cuanto.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Al contrario, señor representante.

Me pronunciaré en torno a ello.

Me parece que estamos en un momento procesal distinto, el incumplimiento, en su momento, se dio, y es por eso que se realizaron estos sorteos, y esta situación que estamos encarando en este momento, es una situación posterior que, desde mi perspectiva, no tendría impacto o alteración alguna en lo ya realizado.

No sé qué piensen mis colegas, pero esta es mi opinión, de otro modo tendríamos que retrotraer un conjunto de acciones que hemos conducido en tiempo y forma, en los momentos procesales debidos, por las posibles, digamos, juicios que se susciten ahora y de manera subsecuente.

¿Alguien más desea hacer uso de la voz, en tercera ronda?

La consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista, tiene la palabra.

Consejera electoral, Claudia Alejandra Vargas Bautista: Gracias, consejera presidenta.

Solo para pronunciar me respecto de lo señalado por el representante de Movimiento Ciudadano.



Coincido con lo que señala, creo que estamos en un momento procesal distinto.

Los sorteos fueron necesarios para el registro de las candidaturas, eso ya ocurrió, ya están registrada, ahora estamos ante un cumplimiento que, en estricto sentido, no tendría por qué impactar en el registro que ya fue realizado.

Por lo que, yo mantendría las cosas tal cual están.

Sería cuanto. Gracias.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Gracias a usted, consejera Claudia Alejandra Vargas Bautista.

¿Alguien más desea manifestar su opinión, en torno a este proyecto de acuerdo, en tercera ronda?

Bien, no advierto que nadie más desee hacer uso de la voz.

Por lo tanto, vamos a someter a aprobación el proyecto como se ha circulado, bueno, con las modificaciones planteadas por la Secretaría Ejecutiva, por el secretario de este Consejo General, para:

- Hacer los ajustes en los anexos de los municipios que él mismo ha señalado.

También, incluiremos las observaciones que hemos venido incorporando, de la consejera Zoad Jeanine García González, que tienen que ver con:

- Modificar el título, para que se señale de qué municipios y partido político estamos hablando;
- Instruir a la Secretaría Ejecutiva para que aperture un procedimiento ordinario sancionador en que se determine la falta por la omisión del partido político de



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

presentar en tiempo y forma la documentación de las personas ciudadanas que desean participar en este proceso electoral;

- En el considerando XII, señalar los juicios a los que estamos dando cumplimiento y en el inciso f) de ese mismo considerando, señalar que se deberá tener por cumplido el requisito de presenta el formato 5b;
- Incluir la verificación de los bloques de competitividad, así como la paridad en las sindicaturas y la verificación de las medidas de inclusión.

Y, también, un punto de acuerdo, en donde:

- Se instruya a la Secretaría Ejecutiva para que, en su caso, instaure un procedimiento ordinario sancionador, por el incumplimiento a las disposiciones en materia de paridad y medidas de inclusión.

Señor secretario, proceda con la votación, por favor.

Secretario ejecutivo, Christian Flores Garza: Con gusto, presidenta.

Consejeras y consejeros electorales, en votación económica, les consulto si están a favor de aprobar el proyecto de acuerdo en los términos propuestos y con las propuestas de adición y modificación ya enunciadas por la consejera presidenta, los que están de acuerdo con el proyecto, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

	A favor	En contra	Abstención
Mtra. Paula Ramírez Höhne	✓		
Mtra. Silvia Guadalupe Bustos Vásquez	✓		
Mtra. Zoad Jeanine García González	✓		
Dr. Moisés Pérez Vega	✓		
Dr. Miguel Godínez Terríquez	✓		
Lic. Brenda Judith Serafín Morfín	✓		



Mtra. Claudia Alejandra Vargas Bautista	✓		
Total	7		

Consejera presidenta, el acuerdo se aprueba por unanimidad.

Consejera presidenta, Paula Ramírez Höhne: Muchísimas gracias, señor secretario.

En virtud de no existir más asuntos que tratar en la sesión de esta casi tarde, todavía mañana, damos por concluida esta sesión extraordinaria, siendo las once de la mañana con cuarenta y cinco minutos de este mismo martes 2 de abril de 2024.

Que tengan todas y todos, un excelente día. Muchas gracias.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO GENERAL**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO GENERAL**

MTRA. PAULA RAMÍREZ HÖHNE

MTRO. CHRISTIAN FLORES GARZA

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”

El video de la sesión puede ser visualizado en el vínculo siguiente:
https://www.youtube.com/watch?v=HevgwumyHpo&list=PL_4AU7IQpikEZgCidDMSb9LqDOgMisUXc&index=32



El suscrito secretario ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, con fundamento en los artículos 143, párrafo 2, fracción XXX, del Código Electoral del Estado de Jalisco; 10, párrafo 1, fracción V; 53 y 54 del Reglamento de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, **CERTIFICO** que la presente acta que consta de **80** fojas útiles solo por el anverso, corresponde a la **quinta sesión extraordinaria urgente** del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, del **2 de abril de 2024** y aprobada en la **séptima sesión ordinaria** celebrada el **31 de julio de 2024**.

Guadalajara, Jalisco, a 31 de julio de 2024

Mtro. Christian Flores Garza

El secretario ejecutivo

“Este documento ha sido firmado electrónicamente de conformidad con el acuerdo del Consejo General identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-063/2023”



Parque de las Estrellas 2764, Col. Jardines del Bosque
C.P. 44520 Guadalajara, Jalisco, México.



33 4445 8450

www.iepcjalisco.org.mx

